

Viernes, 28 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Ante la necesidad de ausentarme del Municipio durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 31 de Agosto y 8 de Septiembre de 2020, ambos inclusive; he resuelto ser sustituido, durante dichos días y en la totalidad de mis funciones como Alcalde, por la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Carolina Mateos Rosado, en quien he realizado la correspondiente delegación.

Y ello, tal como dispone el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de B.R.L. y el art. 47 del R.O.F. aprobado por R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre; haciéndose público para general conocimiento.

Abadía, 25 de agosto de 2020
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

